

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de junio de 2022

**I-PROYECTO, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE
PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR
EL SEÑOR PRESIDENTE**

P. del S. 919

Por la señora Moran Trinidad (Por Petición):

“Para enmendar los artículos 3, 4, 8, 9, 10, 19, 21, 22 y 27 de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que, a aquellos cadáveres bajo la jurisdicción del Estado, el patólogo, patólogo forense, oftalmólogo, cirujano o sus ayudantes, les podrán remover las córneas, glándulas, órganos, tejidos, u otras partes, para ser entregadas a la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 305

Por la señora Riquelme Cabrera:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales evaluar e identificar las características bióticas y abióticas del cuerpo de agua conocido como el “Lago de Levittown”, ubicado en Toa Baja, Puerto Rico, así como los rasgos e indicadores de la presencia de la Zona Marítimo-Terrestre según lo dispuesto en el *Reglamento Núm. 4860 de la Zona Marítimo-Terrestre* y en el *Manual de Deslinde de los Bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre*, para determinar si el ecosistema de dicho cuerpo de agua ha evolucionado hacia, y es al presente, un ecosistema estuarino; y si como tal, es parte de los bienes de dominio público del pueblo de Puerto Rico; y para ordenar que, de confirmarse las características estuarinas de dicho ecosistema, se proceda de inmediato a deslindar la zona marítimo terrestre asociada con el mismo y proteger los sistemas naturales adyacentes necesarios para la protección del estuario; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. del S. 615

Por las señoras Rodríguez Veve y García Montes:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, en primera instancia, y la Comisión de Asuntos de Vida y Familia, en segunda instancia, a llevar a cabo una investigación sobre el Programa de Estudios Universitarios para Personas Confinadas en el Sistema Correccional de Puerto Rico y los esfuerzos que al presente lleva cabo el Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico para proveer educación post secundaria a las personas privadas de la libertad que se encuentran dentro del sistema carcelario en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc